



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 171

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **ENVÍOS URGENTES O ENVÍOS DE ENTREGA RÁPIDA: LEY DE INVERSIÓN SOCIAL (LEY 2155/21)**<sup>1</sup>

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

*“La DIAN informa a los usuarios aduaneros y al público en general, que en virtud de lo establecido por el artículo 53° de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, a partir del 14 de septiembre de 2021 entró en vigencia la exclusión del IVA en la importación de bienes por la modalidad de tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida cuyo valor no supere los doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200).*

*El beneficio aplica para las mercancías que no tengan fines comerciales, procedan de los países con los cuales Colombia tiene suscritos acuerdos o tratados vigentes de libre comercio y que en virtud de los mismos, se obligue al no cobro de este impuesto”.*

#### II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **ARRANCAN NUEVAS JORNADAS REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN DE LA LEY DE INVERSIÓN SOCIAL Y DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

El MinHacienda emitió comunicado de prensa subrayando:

*“Tras la sanción de la Ley de Inversión Social, por parte del presidente de la República, Iván Duque, y la aprobación de las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara, del monto del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022, por \$350,4 billones, el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, comenzó una nueva jornada de visitas regionales para socializar las dos iniciativas.*

---

<sup>1</sup> Informada en nuestro Boletín Tributario No. 167/21



*El turno esta semana fue para Leticia (Amazonas) y Barranquilla (Atlántico), en donde el funcionario se reunió con gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, miembros del Congreso, ciudadanos, empresarios, gremios y academia, con el fin de compartir los puntos más importantes tanto de la Ley de Inversión Social, como del PGN para el próximo año.*

*(...)*

*En tal sentido, agregó que, tanto en Leticia como en Barranquilla, pudo compartir con todos los actores de la sociedad los beneficios que las dos iniciativas tienen para los más vulnerables del país, es decir, para las familias que requieren de una renta básica de emergencia; los jóvenes, mujeres y hombres que perdieron su empleo; y el micro o pequeño empresario golpeado por la pandemia.*

*(...)*

*En Barranquilla también explicó las ventajas de la Ley de Inversión Social y el beneficio de esta para los ciudadanos, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el apoyo económico a los Sistemas Integrados de Transporte Masivo. Así mismo, se refirió al proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2022 y destacó que este es el presupuesto de inversión pública más alto de la historia, que prioriza los recursos para educación salud e inversión social.*

*Es así como el ministro termina esta semana las primeras de muchas jornadas regionales de socialización de la Ley de Inversión Social y del proyecto de Presupuesto 2022, estrategia que seguirá adelantando en todos los territorios del país”.*

### **III. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)**

- **ALERTAS Y CRITERIOS SOBRE DETERIOROS PATRIMONIALES Y RIESGOS DE INSOLVENCIA: MODIFICA EL ARTÍCULO 2.2.1.18.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - [Proyecto de Decreto](#)**



El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 3 de octubre de 2021, al correo electrónico: [slopez@supersociedades.gov.co](mailto:slopez@supersociedades.gov.co).

- **ENTIDADES VUCE REDUCEN TIEMPOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES POR IMPORTACIONES**

El MinCIT a través de información dada en su página web resaltó:

*“Una reducción en los tiempos de respuesta a las solicitudes que hacen los importadores ante cuatro entidades, que forman parte de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, es el resultado de los avances de interoperabilidad enmarcados dentro de las estrategias de facilitación del comercio y de **Estado Simple, Colombia Ágil**.*

*Estos menores tiempos de respuesta a los usuarios obedecen a la interoperabilidad entre la **VUCE** y los sistemas informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

(...)

*En el caso de las solicitudes de visto bueno que se hacen ante la SIC para la importación de productos acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el tiempo de respuesta pasó de un día a tres horas en promedio.*

*Sobre las aprobaciones automáticas que entrega la ANLA y permiten el ingreso al país de vehículos, el tiempo de respuesta pasó de un día a solo 10 minutos. Esta misma disminución se dio en el caso de las solicitudes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, referidas a los equipos utilizados en actividades de vigilancia y seguridad privada.*

*Finalmente, en el caso de las licencias de importación para sustancias y productos químicos controlados que se tramitan ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, la respuesta ahora se evalúa en un día y no en dos, como ocurría antes.*



*Los resultados forman parte de más de 90 acciones que han permitido simplificar o eliminar trámites, remover barreras e intervenir normas para simplificar los procedimientos de importaciones y exportaciones como parte de Estado Simple, Colombia Ágil”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

20 de septiembre de 2021